



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 4.472.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N° 2061 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- IX. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- X. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- XI. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 2.847, de fecha 05 de mayo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

- XIX. Memorandum N° 938, de fecha 02 de julio del 2025 junto con el **Informe de evaluación** suscrito el 02 de junio del 2025, confeccionado por la Comisión designada, el cual proponía la adjudicación de la Propuesta Pública N° 057, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID 3447-84-LE25.
- XX. Acuerdo de Concejo N° 137/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 057/2025, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID 3447-84-LE25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.847, de fecha 05 de mayo del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 057/2025, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID 3447-84-LE25.
- II. Que, con fecha **07 de mayo del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 057/2025, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID 3447-84-LE25.
- III. Que, entre los días **07 al 13 de mayo del 2025**, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se han recibido consultas para la licitación, como se presenta a continuación:

ChileCompra  
MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-84-LE25

Inicio de preguntas	>	Término de preguntas	>	Publicación de respuestas hasta
07-05-2025 19:00:00		13-05-2025 10:30:00		15-05-2025 19:00:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación		

Descargar preguntas

Descargar preguntas

Cerrar

IV. Que, con fecha **19 de mayo del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	oferentes	RUT
1	Servicios Integrales Metalnor SpA	77.904.129-8

V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 057/2025, Punto N°1: "De la Apertura"**, declara admisible e Inadmisible las ofertas, quedando como resumen:

N°	Oferentes	RUT	Detalle
1	Servicios integrales Metalnor SpA	77.904.129-8	Oferta Admisible

VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 057/2025, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID 3447-84-LE25, fueron: **Oferta Administrativa (20%), Oferta Económica (30%) y Oferta Técnica (50%)**.

VII. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 87° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Empresa	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Ponderación Final
	20%	30%	50%	
Servicios Integrales Metalnor SpA	2.00	3.00	4.00	9.00

VIII. Que, con fecha **02 de junio del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de la propuesta pública N° 057/2025, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID 3447-84-LE25, al oferente **Servicios Integrales Metalnor SpA**.

X. Que, conforme al **Acuerdo de Concejo N° 137/2025** la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la **Décimo Noveno (19°) Sesión Ordinaria del Concejo**, de fecha 01 de julio del 2025.

## DECRETO:

1.- Adjudíquese a “**Servicios Integrales Metalnor SpA.**” RUT 77.904.129-8, Propuesta Pública N° 057/2025, denominado “**Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-84-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 057/2025, denominado “**Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-84-LE25, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. El contrato en cuestión tendrá una duración hasta agotar el presupuesto disponible indicado en el art. 40° de las bases que rigieron el proceso, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente de acuerdo a las condiciones dispuestas en las bases.

3.- La oferta económica del adjudicatario se basa en porcentajes de descuento por tramos según el monto de la Orden de Compra, de acuerdo al siguiente detalle:

Tramo	Rangos de Monto de la Orden de Compra	Porcentaje de descuento (%)
Tramo 1	Inferior a \$2.000.000	5 %
Tramo 2	Superior a \$2.000.000 e inferior a \$4.000.000	7 %
Tramo 3	Superior a \$4.000.000 e inferior a \$6.000.000	8 %
Tramo 4	Superior a \$6.000.000	10 %

4.- La presente licitación no requerirá la suscripción de contrato, y se formalizará mediante la emisión de la **orden de compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la **aceptación** de la misma por parte del proveedor, en virtud del art. 117° del reglamento de la ley de contratación y compras públicas.

5.- En virtud de lo anterior, las **Bases Administrativas y Técnicas**, de la presente propuesta pasarán a ser “**el contrato**” en el sentido de establecer las condiciones y obligaciones entre el oferente adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, en el que se detallan las características de los productos contratados, la duración, multas, causales de término anticipado, entre otras medidas a ser aplicadas en caso de eventuales incumplimiento del proveedor.

6.- Designese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

7.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N° 215-22-06-002 denominada **"Mantenimiento y reparación de vehículos"** o a la cuenta N° 215-22-06-006 denominada **"Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos"**, según corresponda, del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

8.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

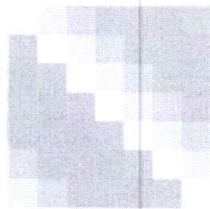
**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S). de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*JVD/aca*  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico  
DAO

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*